

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR SEGÚN EETT.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.

Tenerías # 103 San Sebasti
Av. Universitaria # 602 San Mi
mesadepartes@ena
www.gr
Cel:



- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.1,000.00 (UN MIL Y 00/100 SOLES) por la contratación de bienes similares (ácido fosfórico, ácido cítrico, ácido acético y entre otros insumos químicos no peligrosos) al objeto de la convocatoria, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra o ii) comprobantes de pago u otro documento que acredite la experiencia solicitada.
- Documentación obligatoria del postor: Ficha técnica del producto ofertado emitida por el fabricante, certificado de análisis por lote o tipo y hoja de seguridad (MSDS).